

drán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Soft 21, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.434/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Rubén Carlos Martínez Sierra, contra "TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada", "TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Devadai, Sociedad Limitada", "Vancouver Gestión, Sociedad Limitada", "Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada", "Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Anahid Gestión, Sociedad Limitada", "Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada", y "Ananda Integral, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.754 de 2009, se ha acordado citar a "TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada", "TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Devadai, Sociedad Limitada", "Vancouver Gestión, Sociedad Limitada", "Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada", "Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Anahid Gestión, Sociedad Limitada", "Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada", y "Ananda Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2010, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, segunda (Sala de vistas 2-C), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada", "TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Devadai, Sociedad Limitada", "Vancouver Gestión, Sociedad Limitada", "Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada", "Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Anahid Gestión, Sociedad Limitada", "Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada", y "Ananda Integral, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/41.843/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.177 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Avalos Martín, contra la empresa "Centro de Terapias Asiáticas alternativas, Sociedad Limitada", y "The Banjar Group, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por ampliada la demanda contra "The Banjar Group, Sociedad Limitada", y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 11 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, segunda planta. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Terapias Asiáticas Alternativas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.864/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Isabel Mariscal de Lucas y don Andrés Martín Rueda, contra don Antonio González González, "Marcal Internacional, Sociedad Limitada", y "Aglezsil, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.100 de 2009, se ha acordado citar a don Antonio González González, "Marcal Internacional, Sociedad Limitada", y "Aglezsil, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de junio 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio González González, "Marcal Internacional, Sociedad Limitada", y "Aglezsil, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/41.432/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mayolina Liliána Medina Ochoa, contra "GSR Sinérgica de Prevención, Sociedad Limitada", y "GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 636 de 2009, se ha acordado citar a "GSR Sinérgica de Prevención, Sociedad Limitada", y "GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, núme-